

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL

Alicante a 23 de enero de 2023

El Órgano de Gobierno de **HIDROTEN, S.A.**, organización dedicada *al diseño, comercialización y producción de accesorios y válvulas de plástico para la conducción de líquidos hasta PN-16 y a la producción de filtros, goteros y accesorios de micro irrigación*, conscientes de la importancia de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establece la siguiente Política de Compliance Penal que nos identifica como una empresa responsable e involucrada de su desempeño, asegurando la mejora de nuestra Reputación.

Para lograr este propósito, la Dirección de **HIDROTEN, S.A.**, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de prevención de delitos penales basado en la norma UNE-19601:2017 "Sistemas de Gestión de Compliance Penal" enfocado hacia la adopción y consecución de actuaciones para:

- Promover el aumento de la Cultura de Cumplimiento dentro de **HIDROTEN, S.A.**
- Fomentar que cada persona entienda e interiorice que es responsable de preservar la Integridad y la buena Reputación de **HIDROTEN, S.A.**, mediante el cumplimiento estricto de la Ley con especial atención a la legislación penal aplicable y la toma de las decisiones correctas en cada caso, prohibiendo expresamente la comisión de delitos.
- Promover la identificación, evaluación y monitorización de los riesgos penales que podrían darse en nuestra empresa, con el fin de prevenirlos o minimizarlos a través de objetivos, acciones y procedimientos adecuados para dar cumplimiento a los requisitos comprometidos por **HIDROTEN, S.A.**
- Establecer la obligación a los miembros de **HIDROTEN, S.A.** de informar sobre incidencias o indicios que representen un riesgo al cumplimiento de los requisitos contraídos o contra Sistema de Gestión de Compliance Penal, garantizando que el informante no sufrirá ningún tipo de represalias.
- Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que **HIDROTEN, S.A.** espera de todos los profesionales que la conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley o de las normas internas vigentes en cada momento.

El Órgano de Administración nombra y dota de autoridad al Órgano de Control de acuerdo a los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia. Al Órgano de Control se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance Penal en los distintos niveles de la organización.

El Órgano de Administración convoca y compromete a todo su personal de igual forma, para el cumplimiento de esta Política Compliance y el logro de los objetivos que se establezcan a partir de ella.

Atentamente:

Sr. Ginés Ten

Director General de Hidroten, S.A